

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28220 A CORUÑA

Don Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 244/2012 y NIG n.º 15030 47 1 2012 0000469, se ha dictado en fecha 29 de junio de 2012, auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor Eurográficas Pichel, S.L., con CIF B15307051, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Santa Comba (A Coruña).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como administración concursal a don Miguel Ángel Lamela Méndez, con domicilio postal en Avda. de Lugo, 233 -bajo, 15703 Santiago de Compostela y dirección electrónica señalada despacho@mlvabogados.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 2 de julio de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120057794-1